

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del artículo 28.3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en su redacción dada por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del artículo 28.3 del Real Decreto 2006/2008, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en su redacción dada por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre.

Expediente: 21-PO-C-00-1022/07.

Promotor: Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., C.I.F A21174107.

Finalidad subvención: Promoción de 36 viviendas protegidas en alquiler con opción a compra en régimen especial en Huelva.

Importe subvención: 227.556 €.

Aplicación presupuestaria: 1500185252 G/43A/74300/98.

Huelva, 19 de octubre de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»